

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Bono para la Clase Media (Aporte Fiscal)

Última actualización: 04 agosto, 2020

Descripción

El Aporte Fiscal para la Clase Media es una ayuda económica de **hasta \$500 mil**, no reembolsables, para trabajadores, trabajadoras, empresarios y empresarias individuales que hayan tenido una disminución de sus ingresos de 30% o más como consecuencia de la emergencia sanitaria.

El pago se realizará a través de la Tesorería General de la República en un plazo de **10 días hábiles**, contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

Se puede acceder al beneficio **hasta el 31 de agosto de 2020**, a través del **sitio web del Servicio de Impuestos Internos**.

Detalles

Importante:

- El sistema indica en línea el cálculo y el monto del beneficio al que se puede acceder.
- Si existen deudas por concepto de pensión alimenticia, se descontará hasta un 50% del monto del bono y se abonará al pago de dicha deuda.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes o independientes y empresarios individuales, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que el promedio mensual de todos los ingresos formales durante 2019 sea igual o mayor a \$400 mil y menor o igual a \$2 millones.
- Que sus ingresos formales hayan experimentado una reducción del 30%, calculado de acuerdo al tipo de contribuyente.
- Trabajadores y trabajadoras dependientes, además deberán:
 - Estar acogidos al [Seguro de Cesantía](#).
 - Hayan pactado [disminución de jornada laboral o de remuneración con su empleador](#).
 - Se encuentren cesantes actualmente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic "solicitar aporte".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y clave tributaria. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Complete los datos requeridos y haga clic en "continuar".
4. Lea la declaración jurada y haga clic en "estoy de acuerdo".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el Aporte Fiscal para la Clase Media. Si cumple con los requisitos, el pago se realizará a través de la Tesorería General de la República en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha en la que presentó la solicitud.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/81291-bono-para-la-clase-media-aporte-fiscal>